



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°042-2023-MDTAI

Pisco, 18 de Mayo del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°010-2023, de fecha 18 de Mayo del 2023, en la Estación Orden del día, Aprobar el proyecto de Ordenanza que establece beneficio de la II Amnistía de Deudas Tributarias y No Tributarias del Año 2023 y Entrega de Incentivos en el Distrito de Tupac Amaru Inca y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que en los artículos 39° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con informe N°138-2023-GAT-MDTAI, de fecha 10 de Mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, presenta el Proyecto de Ordenanza que establece beneficio de la II Amnistía de Deudas Tributarias y No Tributarias del Año 2023 y Entrega de Incentivos en el Distrito de Tupac Amaru Inca, a razón de la morosidad existente por impuesto predial y arbitrios municipales.

Que, con Informe N°462-2023-MDTAI/GPP, de fecha 12 de Mayo del 2023, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, emite la disponibilidad Presupuestal referente al beneficio tributario en el Proyecto de Ordenanza que establece beneficio de la II Amnistía de Deudas Tributarias y No Tributarias del Año 2023.

Que, con Informe N°212-2023-MDTAI/GAL de fecha 17 de mayo del 2023, la Gerencia de Asesoría Legal manifiesta que corresponde elevar el presente proyecto de Ordenanza que establece beneficio de la II Amnistía de Deudas Tributarias y No Tributarias del Año 2023 y Entrega de Incentivos en el Distrito de Tupac Amaru Inca, para ser puesto a consideración, de conformidad a sus atribuciones consagradas en el artículo 9° numeral 26) de la Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

Que, con informe N°217-2023-GM-MDTAI, de fecha 17 de mayo del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, sugiere se eleve a sesión de concejo para su debate y aprobación del concejo municipal, proyecto de Ordenanza que establece beneficio de la II Amnistía de Deudas Tributarias y No Tributarias del Año 2023 y Entrega de Incentivos en el Distrito de Tupac Amaru Inca.

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 8 y 26, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por voto **UNANIME** de los regidores asistentes;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el proyecto de Ordenanza que establece la II Amnistía de Deudas Tributarias y No Tributarias del Año 2023 y Entrega de Incentivos en el Distrito de Tupac Amaru Inca.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERA: DISPONER a la Sub Gerencia de Sistemas efectúe la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca (www.munitai.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

Rod Alfredo Crisóstomo Suárez
ROD ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE